

corresponderle, se anuncia a concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen general de oposiciones y concursos.

Para tomar parte en este concurso-oposición es necesario que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones, que especificarán detalladamente en sus solicitudes.

- a) Ser español.
- b) Tener los veintidós años cumplidos.
- c) Justificar su adhesión al Estado español.
- d) Los que se hallaren comprendidos en alguna de las condiciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones sobre ex combatientes, mutilados etc., lo demostrarán documentalmente.
- e) No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- f) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida realizar dicho cometido.
- g) Los señores opositores podrán acompañar a sus solicitudes cuantos documentos acreditativos de méritos y servicios posean.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y se presentarán en la Secretaría General de la Universidad (negociado de Medicina) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Abonarán la cantidad de 40 pesetas por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas por derechos de examen, debiendo acompañar a la solicitud los recibos justificativos de haber satisfecho estas exacciones.

Los ejercicios de oposición que se realizarán en la Facultad de Medicina de esta Universidad serán dos: Uno teórico-oral o escrito a juicio del Tribunal consistente en contestar a dos temas sorteados del programa que obra en la Secretaría de esta Facultad, a disposición de los señores opositores.

El segundo ejercicio será práctico y constará de tres partes:

- a) Hacer un dibujo en colores de una preparación anatómica natural o artificial.
- b) Hacer una fotografía en colores.
- c) Impresionar una película cinematográfica en negro o en color a juicio del Tribunal, y hacer una microfotografía.

El opositor que resultase propuesto por el Tribunal aportará, ante la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria conforme determina el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Santiago, 13 de febrero de 1962.—El Decano, Alejandro Novo
Visto bueno: El Rector.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a plazas de Médicos internos.

Cumpliendo lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) regulador del régimen de oposiciones y concursos y de conformidad con el Reglamento interno para Médicos y alumnos internos de este Centro, ha sido nombrado el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir las plazas de Médicos internos de esta Facultad de Medicina que a continuación se relacionan. Dichos Tribunales están integrados por los señores siguientes:

Médico Interno de Oftalmología (una plaza).

Tribunal:

Ilmo Sr. D. Alejandro Novo González.
D. Adolfo Núñez Puertas.
D. Manuel Sánchez Salorio.

Suplente:

D. José Luis Puente Domínguez.
Médico Interno de Patología Médica (tres plazas).

Tribunal:

Ilmo Sr. D. Alejandro Novo González.
D. José Pérez y López Villamil.
D. Cándido Masa Domingo.

Suplente:

D. José Luis Puente Domínguez.
Médico Interno de Obstetricia y Ginecología (una plaza).

Tribunal:

Ilmo Sr. D. Alejandro Novo González.
D. José Luis Puente Domínguez.
D. Francisco Otero Otero.

Suplente:

D. Adolfo Núñez Puertas.

Santiago, 19 de febrero de 1962.—El Decano, Alejandro Novo González.—V.º B.º: El Rector.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Médicos internos adscritas a las disciplinas de «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra), «Oftalmología» y «Pediatria y Puericultura».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos y Médicos internos de esta Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Médicos internos adscritas a las Cátedras de:

«Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra).
«Oftalmología».
«Pediatria y Puericultura».

Estas plazas se encuentran actualmente desempeñadas con carácter provisional.

Para solicitarlas, los aspirantes han de acreditar estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber satisfecho el depósito de los derechos correspondientes para la expedición del mismo y acreditar mediante certificado haber desempeñado dicha plaza interinamente durante un año cuyo mérito es puntuable o en su defecto, haber prestado servicios en la Cátedra donde exista la vacante, como Alumno o Médico.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Facultad debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Decano en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciarán al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», según establece el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se reglamenta este concurso-oposición.

Los aspirantes están obligados a efectuar un ejercicio de carácter clínico y si el Tribunal lo juzga conveniente, podrá haber otro teórico.

El nombramiento de Médico interno será dado por Orden ministerial por espacio de dos años, y con la gratificación anual de 3960 pesetas más dos pagas extraordinarias una en julio y otra en diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento
Sevilla, 16 de febrero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Decano.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de solicitantes para tomar parte en las convocadas oposiciones a plazas de Médico interno pensionado de esta Facultad, adscritas a la cátedra de «Oftalmología» y al Servicio de Transfusión.

Terminado el plazo reglamentario para la presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición a plazas de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1962, y a los efectos de lo que se establece en el Reglamento General de Oposiciones, se publica la relación de solicitantes:

A la plaza adscrita a la cátedra de «Oftalmología», don Joaquín Montañez Gutiérrez.

A la plaza adscrita al Servicio de Transfusión, don Alfredo Sánchez Celaya.

Zaragoza, 14 de febrero de 1962.—El Decano, Enrique de la Figura.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a la plaza de Celadora.

Relación de aspirantes admitidas a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Celadora de este Instituto, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1961:

1. Doña Perfecta Rodríguez Agúndez.
2. Doña Dolores Perdices San Antonio.
3. Doña Anastasia Pilar Moreno Manso
4. Doña Faustina Lapeña Lapeña.
5. Doña Almudena Quevedo Torres.
6. Doña Rosario Cano Torresano.
7. Doña María Victoria Algora Gandul.
8. Doña María Salvador Moral Leal.
9. Doña Consuelo Burgueño Ruiz.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director, M. Marín Peña.

RESOLUCION del Museo del Prado, de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a la plaza de Oficial de Secretaría

Relación de aspirantes a la plaza de Oficial de Secretaría del Museo del Prado, que con arreglo a la convocatoria de 13 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero del corriente año), presentaron instancia y abonaron los derechos que exigía dicha convocatoria.

1. Doña María Gloria Cabezas Bermejo
2. Doña Teresa de la Lama García.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director, F. J. Sánchez Cantón.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Valladolid), por la que se convoca a los opositores

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho Civil», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, se convoca al doctor don Enrique Ruiz Vadillo, único opositor admitido a este concurso, para el día 27 de abril de 1962, a las cinco de la tarde, en la Sala de Profesores de la Facultad (avenida del Ejército, número 87).

Se advierte al opositor que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición del mismo en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha del concurso.

Bilbao, 9 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Sánchez Calero.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla), por la que se convoca a los opositores

Se cita a los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (3.º) de la Facultad de Medicina de Cádiz correspondiente a la Universidad de Sevilla, para dar comienzo a los ejercicios el día 9 de abril a las nueve de la mañana en el Decanato de la Facultad de Medicina.

Cádiz, 19 de febrero de 1962.—El Secretario, Felipe de la Cruz Caro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de marzo de 1962 por la que se convoca a examen de aptitud entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio, para la obtención de once diplomas de Taquígrafo, con la asignación anual de 4.000 pesetas.

Ilmo Sr.: Vacantes en este Ministerio once plazas de diplomados de Taquígrafía, las cuales deben ser provistas, mediante el oportuno examen de aptitud, entre los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento. Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca examen de aptitud para la obtención de once diplomas de Taquígrafos dotados con la asignación de 4.000 pesetas anuales como gratificación.

El concurso se regirá por las normas establecidas en la presente Orden y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, adscritos a las dependencias centrales o provinciales.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud al Ilmo Sr Subsecretario de Industria, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Oficialía Mayor del Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la exclusión de que hubieren sido objeto, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio se anunciará al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—a) La prueba de aptitud para la obtención del diploma consistirá en tomar al dictado taquígraficamente, durante diez minutos y a una velocidad media de 100 palabras por minuto párrafos de un texto libremente elegido por el Tribunal y seguidamente traducir dicho texto en tiempo de dos horas y media.

b) La traducción, una vez terminada, y el texto taquígrafico, se colocarán por cada aspirante en un sobre, que será cerrado ante el Tribunal examinador, anotándose en el mismo, junto con la firma de aquél, la hora exacta en que se haga su entrega.

c) El Tribunal, para la calificación de cada ejercicio tomará en consideración tanto las faltas de taquígrafía como las de ortografía que apareciesen en las pruebas entregadas.

d) Las faltas de taquígrafía serán clasificadas en leves y graves; se considerarán faltas leves aquellas que signifiquen alteración del texto, sin desvirtuar el concepto, y se estimarán faltas graves las que supongan alteración u omisión de un concepto necesario y la alteración u omisión que implique falta de sentido gramatical.

e) El Tribunal, a su prudente arbitrio estimará leves o graves las faltas de ortografía, según su importancia.

f) La alteración de un concepto por mala puntuación gramatical se calificará como falta grave; por el contrario, la colocación de los signos de puntuación en forma que no perjudique la corrección y sentido del texto, aunque aquélla no fuera idéntica a como aparece en el mismo no se computará como falta.

g) La repetición de una misma falta de ortografía no tendrá más que una sola sanción.

h) Si el dictado terminase dejando incompleto el párrafo, las faltas cometidas en el mismo no serán consideradas como graves.

i) No podrá ser declarado apto ningún aspirante que haya cometido en la traducción siete faltas graves, computándose a efectos de calificación definitiva como una falta grave la comisión de cinco faltas leves.

j) En caso de empate entre dos o más aspirantes, tendrá preferencia el que hubiere presentado antes el ejercicio al Tribunal.

Séptimo.—El Tribunal examinará los ejercicios, calificando a los aspirantes de aptos o no aptos, sin que en ningún caso puedan